



Rectoría

Universidad
del Cauca

RESOLUCIÓN R-N° 0636

(15 JUL. 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 023 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N° 0569 del 28 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 023 de 2022.
- La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 28 de junio de 2022, en la página Web de la Universidad.
- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:
 - ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO.
 - INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS.
 - MULTIELECTRICOS DEL CAUCA S.A.S.
 - ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR.
 - SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.
- De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITOS		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MULTIELECTRICOS DEL CAUCA S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de adjudicación, mediante la modalidad de puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones.



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

06 36

6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número dos, el señor JOSE LUIS ORTIZ GARZON, apoderado de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, realiza un lance por valor de \$201.848.328 y el señor ELMER RICARDO GUEVARA realiza un lance por valor de \$201.500 valor que resulta muy por debajo del valor que puede garantizar la correcta ejecución contractual. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.
7. La Universidad de acuerdo al numeral 1.4 del pliego de condiciones, realizo ajuste a las cantidades, después de obtener precios favorables resultado de la audiencia de puja dinámica presencial realizada el día 06 de julio de 2022, lo que conlleva a que el proceso se adjudique por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$211.184.000) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R-N° 0569 del 28 de junio de 2022, a la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. identificada con Nit 809.002.625-7, representada legalmente por el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado con cedula 14.136.217 expedida en la ciudad de Ibagué; cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 023 de 2022, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$211.184.000) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO en la dirección: calle 24 N° 4ª - 26 barrio el Carmen en la ciudad de Ibagué - Tolima; teléfono 2771548 Ext. 323 - 324 - 325; celular 3153090213; correo electrónico contratacion@iegrupo.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los **15 JUL. 2022****NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 **DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**
 Rector

Proyectó - Alejandra Valencia
 Aprobó - Yonne Galvis



ISO 9001:2015-CEM450832



IQNet CO-SC-CEM450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
 Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
 Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co